Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 FEB. 1999

RES. H. Nº 009-99

Expte.nº 4.036/98 - Ref.05/98.-

VISTO:

El pedido elevado por el estudiante de la Carrera de Antropología-Plan 1992, Carlos F. Caro Espinosa, LU.Nº 702.254, en el que solicita exención de correlatividad para cursar asignaturas, en el período lectivo 1998; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos, informa sobre la situación curricular del mencionado alumno;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja hacer lugar a lo solicitado, teniendo en cuenta el informe elevado por la Coordinación de la Escuela de Antropología;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 29-12-98)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitado por el estudiante de la Carrera de Antropología, Plan de Estudios-1992, CARLOS FERNANDO CARO ESPINOSA, LU.Nº 702.254, para cursar la materia "Teoría e Historia de la Antropología III" en el período lectivo 1998.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR al estudiante interesado, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

MJL.fl.

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES